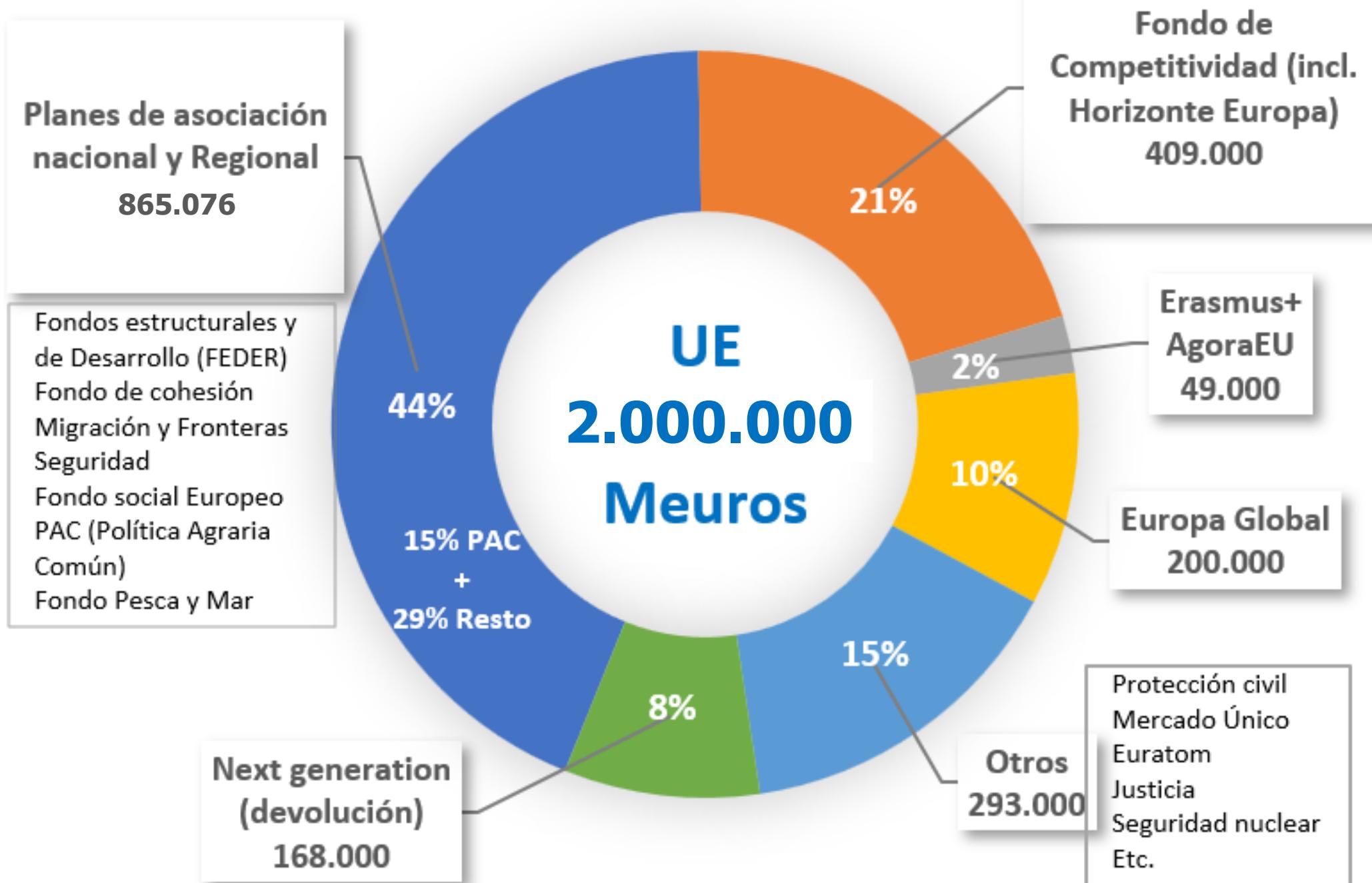
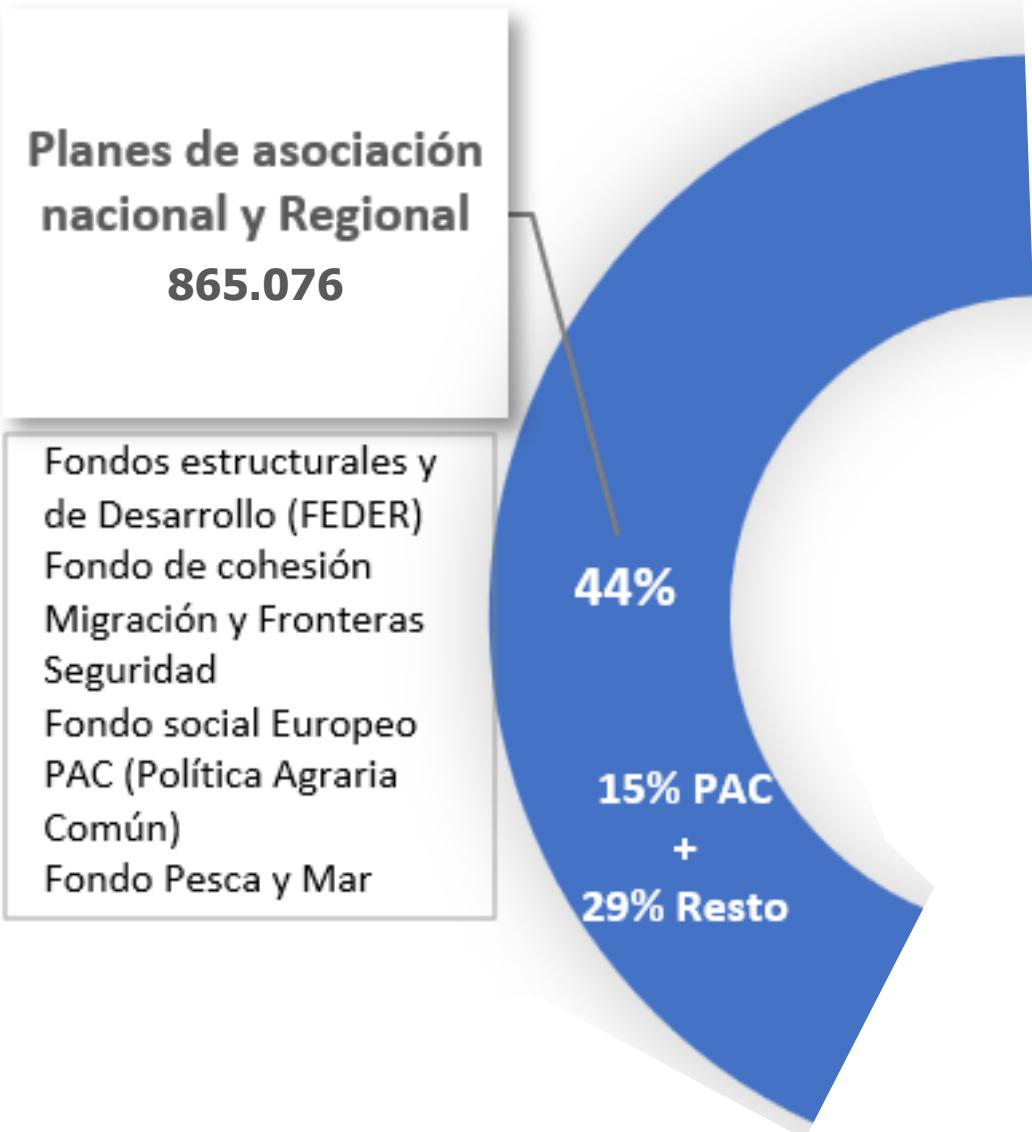


A PAC no contexto do novo Marco Financeiro Plurianual 2028-2034

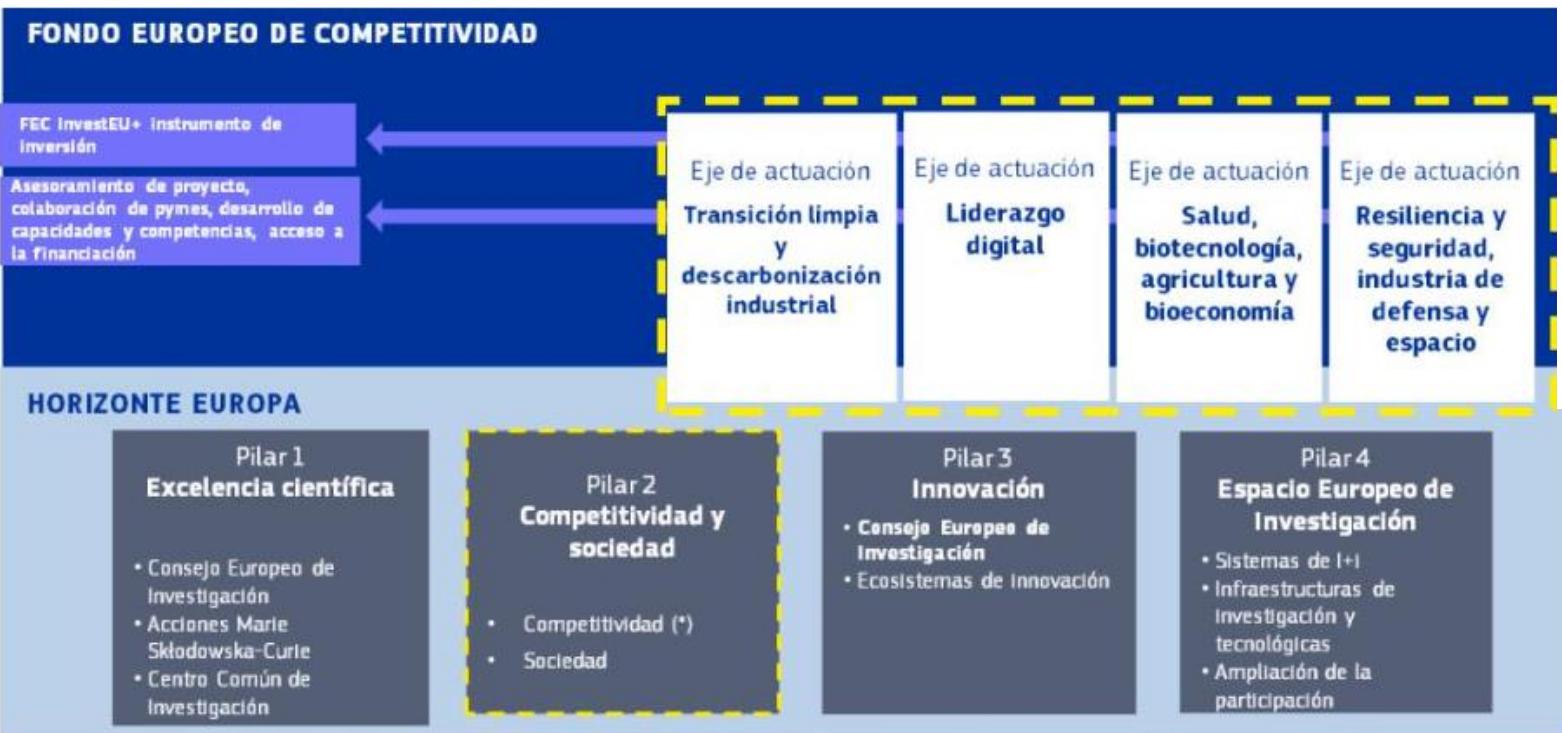




PNR

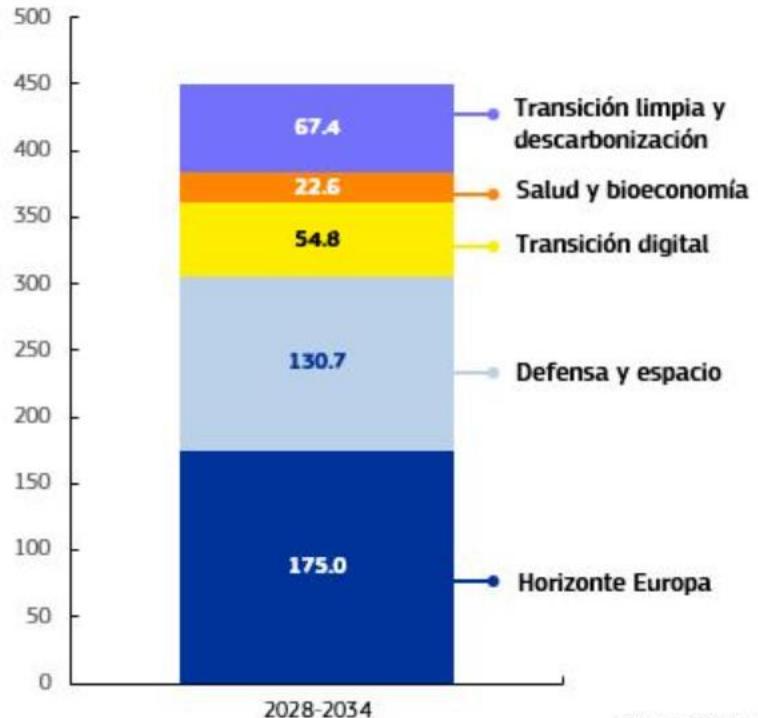
- 865.076 Meuros - Inversiones y reformas
- 302.000 Meuros - Agricultura y pesca (ayuda renta de los agricultores + duplica la reserva agrícola)
- 218.000 Meuros reservados para las regiones más pobres
- Objetivo social del 14 % en el marco de los planes
- Objetivo del 43 % para el clima y el medio ambiente
- Migración, fronteras y seguridad: incrementan presupuesto

FONDO DE COMPETITIVIDAD



Fondo Europeo de Competitividad(*)
(Incluido Horizonte Europa)

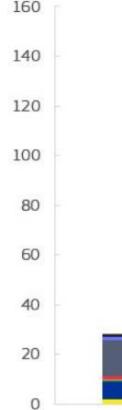
En millones EUR,
a precios



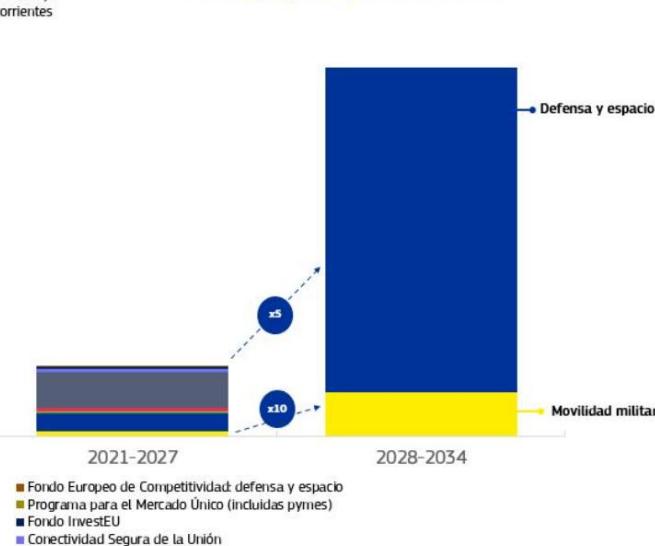
* El total incluye 11 000 millones para el Instrumento InvestEU



En millones EUR, a precios corrientes



Defensa, espacio y movilidad militar



MECANISMO «CONECTAR EUROPA»

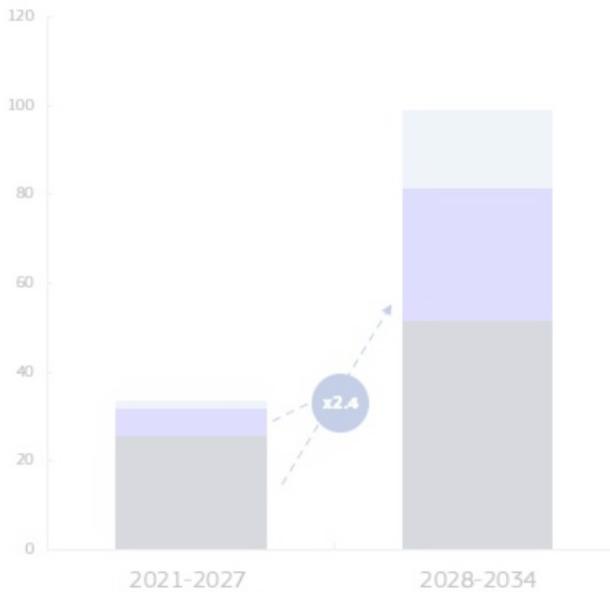
Transporte
y
movilidad militar

Energía

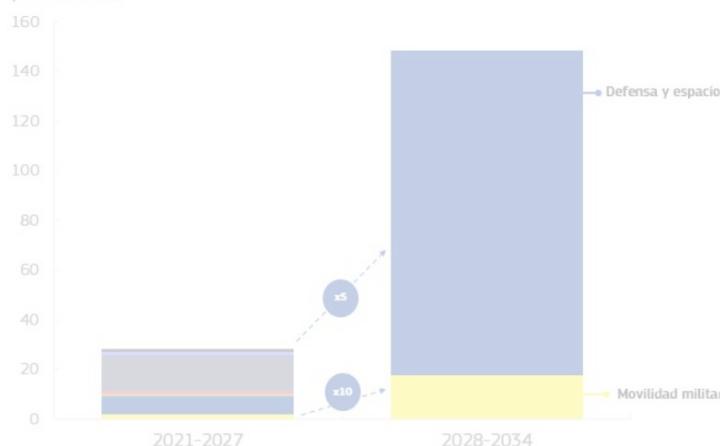
PROGRAMA PARA EL MERCADO ÚNICO

- Mercado interior
- Protección de los consumidores
- Política de competencia
- Servicios financieros y normas int.
- Estadística
- Aduanas
- Cooperación en materia de fiscalidad
- Lucha contra el fraude

En millones EUR, a precios corrientes **Mecanismo «Conectar Europa»**



Defensa, espacio y movilidad militar



■ Fondo Europeo de Competitividad: defensa y espacio
■ Programa para el Mercado Único (incluidas pymes)
■ Fondo InvestEU
■ Conectividad Segura de la Unión

MECANISMO «CONECTAR EUROPA»

Transporte
y
movilidad militar

Energía

PROGRAMA PARA EL MERCADO ÚNICO

Mercado interior

Protección de los consumidores

Política de competencia

Servicios financieros y normas int.

Estadística

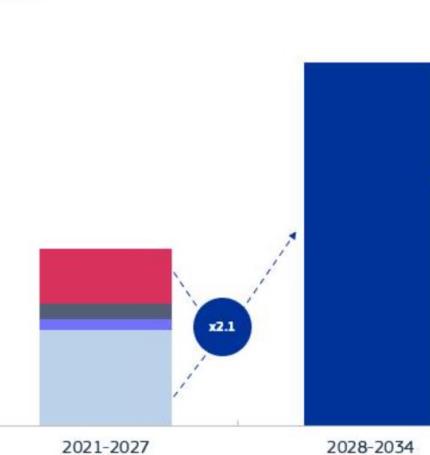
Aduanas

Cooperación en materia de fiscalidad

Lucha contra el fraude

En millones EUR, a precios corrientes

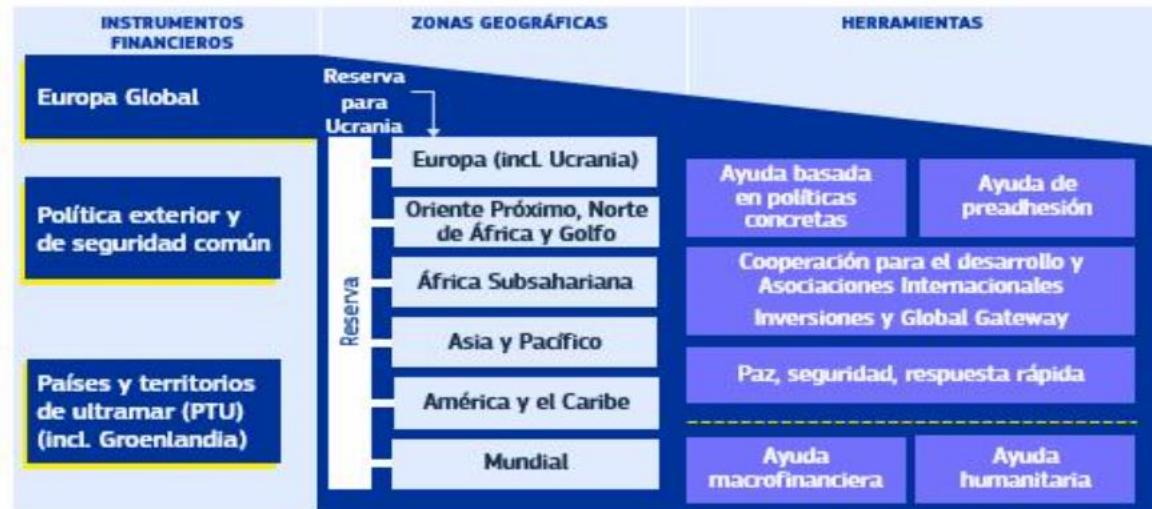
Programa para el Mercado Único



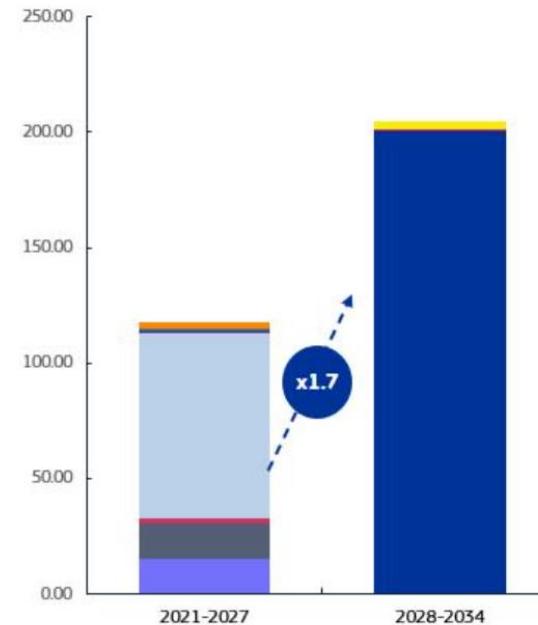
■ Programa para el Mercado Único
■ Programa de la Unión
■ Lucha contra el fraude
■ Fiscales
■ Aduanas

Programa para el
Mercado Único
Programa de la Unión
Lucha contra el
fraude
Fiscales
Aduanas

EUROPA GLOBAL



En millones EUR, a precios corrientes



Europa Global

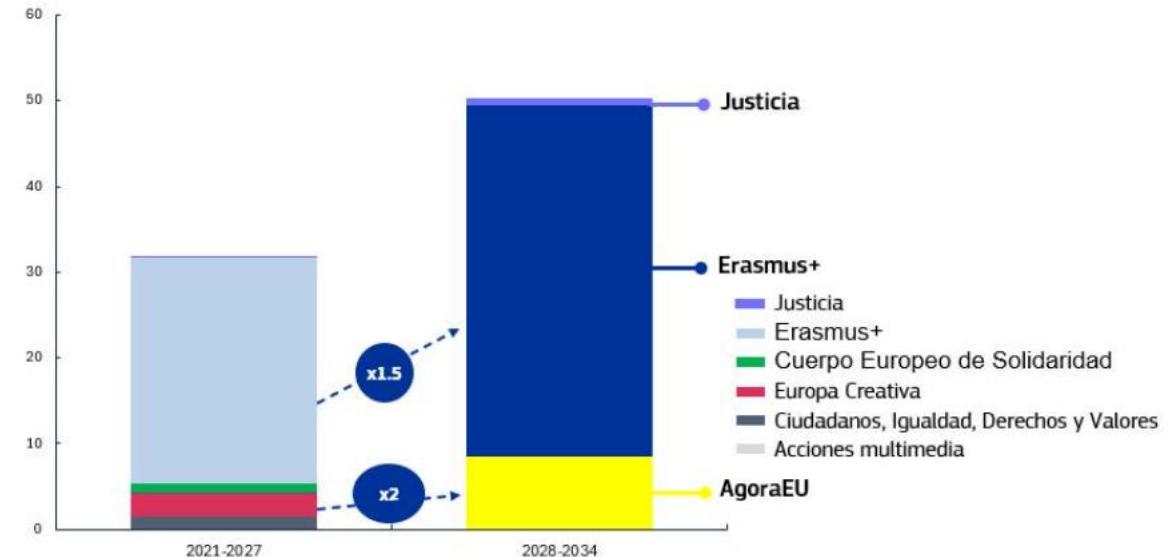
- MFP 28-34**
- Política exterior y de seguridad común
 - Países y territorios de ultramar (PTU) (incluida Groenlandia)
 - Europa Global
- MFP 21-27**
- Política exterior y de seguridad común
 - Países y territorios de ultramar (PTU) (incluida Groenlandia)
 - Reserva para Ayudas de Emergencia
 - IVCDI-Europa Global
 - Mecanismo para los Balcanes Occidentales
 - Ayuda de preadhesión
 - Ayuda humanitaria

EDUCACIÓN, CULTURA, JUSTICIA



Educación, capacidades, cultura, media y valores

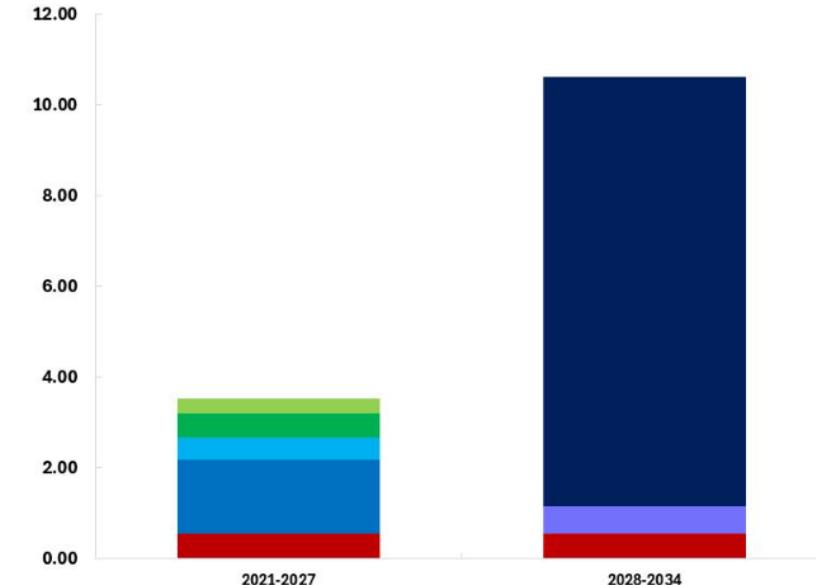
En millones EUR, a precios corrientes



OTROS

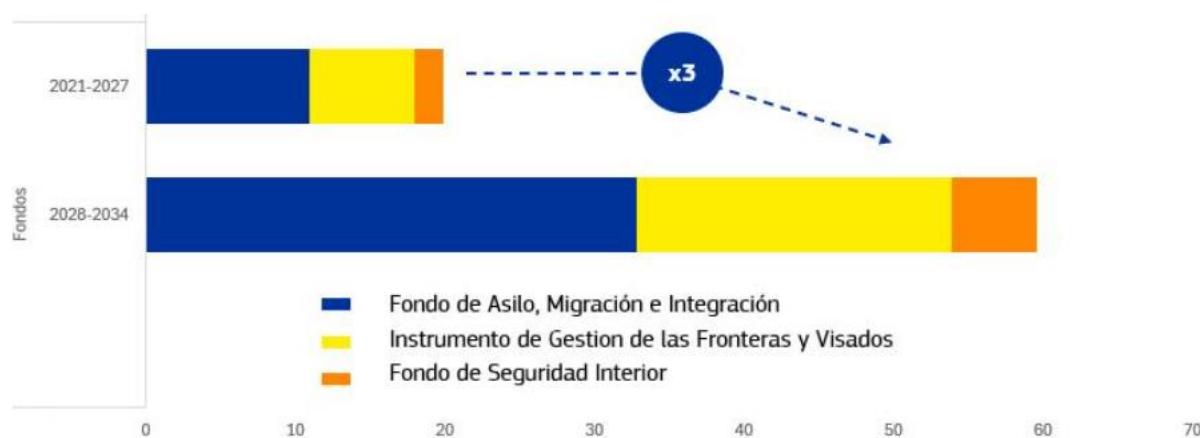


En miles de millones EUR, a precios constantes de 2025



MFP 28-34	
■ Mecanismo de Protección Civil de la Unión+	
■ Cooperación para la seguridad nuclear y desmantelamiento	
■ Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)	
■ ICSN	
■ EU4Health (preparación)	
■ Seguridad nuclear y desmantelamiento	
■ Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	

MFP 21-27	
■ Mecanismo de Protección Civil de la Unión	



MARCO PRINCIPAL

**FONDO EUROPEO
DE SEGURIDAD Y
PROSPERIDAD
SOSTENIBLE
ECONÓMICA,
TERRITORIAL,
SOCIAL,
RURAL Y
MARÍTIMA**

NORMAS SECTORIALES ESPECÍFICAS

**Desarrollo
regional
(FEDER & FC)**

**Migración,
fronteras,
seguridad**

**Social
(FSE+)**

**Política
agrícola
común**

**Pesquera
y
marítima**

PROGRAMACIÓN

PLANES DE COLABORACIÓN NACIONAL Y REGIONAL

**MECANISMO DE LA
UE**

MEDIDAS APOYADAS

Reformas

↑
refuerzo mutuo
↓

**Inversiones y otras
intervenciones**

**Proyectos
transnacionales**

Respuesta a las crisis

**Capacidad para
abordar nuevas crisis
y necesidades**

VENTAJAS



Gobernanza
multinivel y
colaboración con
regiones y
sectores



Simplificación
Pagos más
rápidos
Menor carga



Salvaguardias más
fuertes (Estado de
Derecho, Carta de
los Derechos
Fundamentales de
la UE)



Mayor valor
añadido UE del
presupuesto



Más flexibilidad
para responder a
nuevos retos y
necesidades

**FONDO EUROPEO
DE SEGURIDAD Y
PROSPERIDAD
SOSTENIBLE
ECONÓMICA,
TERRITORIAL,
SOCIAL,
RURAL Y
MARÍTIMA**

**Desarrollo
regional
(FEDER & FC)**

**Social
(FSE+)**

**Pesquera
y
marítima**

**Migración,
fronteras,
seguridad**

**Política
agrícola
común**

**FONDO EUROPEO
DE SEGURIDAD Y
PROSPERIDAD
SOSTENIBLE
ECONÓMICA,
TERRITORIAL,
SOCIAL,
RURAL Y
MARÍTIMA**

Total	MFP 21-27	MFP 28-34	% Reducción
Europa	2 Bill.	→ 2 Bill	0,00%
España	98.544	→ 79.900	18,92%

**Desarrollo
regional
(FEDER & FC)**

**Social
(FSE+)**

**Pesquera
y
marítima**

**Migración,
fronteras,
seguridad**

**Política
agrícola
común**

**FONDO EUROPEO
DE SEGURIDAD Y
PROSPERIDAD
SOSTENIBLE
ECONÓMICA,
TERRITORIAL,
SOCIAL,
RURAL Y
MARÍTIMA**

**Desarrollo
regional
(FEDER & FC)**

**Pesquera
y
marítima**

**Política
agrícola
común**

**Social
(FSE+)**

**Migración,
fronteras,
seguridad**

**FONDO EUROPEO
DE SEGURIDAD Y
PROSPERIDAD
SOSTENIBLE
ECONÓMICA,
TERRITORIAL,
SOCIAL,
RURAL Y
MARÍTIMA**

**Desarrollo
regional
(FEDER & FC)**

Pesquera
y
marítima

Social
(FSE+)

Migración,
fronteras,
seguridad

**Política
agrícola
común**

**FONDO EUROPEO
DE SEGURIDAD Y
PROSPERIDAD
SOSTENIBLE
ECONÓMICA,
TERRITORIAL,
SOCIAL,
RURAL Y
MARÍTIMA**

783.000 Meuros

Desarrollo regional (FEDER & FC)

**Social
(FSE+)**

**Pesquera
y
marítima**

**Migración,
fronteras,
seguridad**

**Política
agrícola
común**

PAC	MFP 21-27	MFP 28-34	% Reducción
Europa	386.600	→ 301.700	21,96%
España	47.724	→ 37.235	21,98%

NRP Fund – EUR 865 076 million in grants

Facility – EUR 71 933 million

Interreg – EUR 10 264 million

CAP income support
EUR 293 700 million

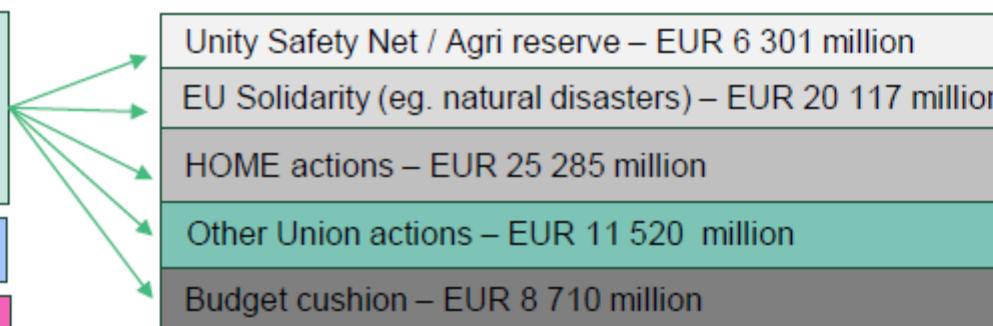
Fisheries EUR 2 000 million

Not ring-fenced in NRP
Plans
EUR 452 964 million

Home affairs Funds
EUR 34 215 million

Catalyst Europe policy loans
EUR 150 000 million (not ring-fenced)

Of which EUR 217 798 million
for less developed regions*



CAP minimum amount for income support interventions

- Degressive area-based income support
- Coupled income support
- Crop-specific payment for cotton
- Payment for natural & other area specific constraints
- Support for disadvantages resulting from certain mandatory requirements
- Agri-environmental and climate actions
- Payment for small farmers
- Support for risk management tools
- Support for investments for farmers and forest holders
- Support for the setting-up of young farmers, new farmers, rural businesses and start-ups and development of small farms
- Support for farm relief services
- Interventions in certain sectors

Can be topped up for:

Income support interventions



LEADER

Support for knowledge sharing and innovation in agriculture, forestry and rural areas

Territorial and local cooperation initiatives

Interventions in outermost regions

Interventions in smaller Aegean islands

EU school scheme

Crisis payments



PAC
(aproximación)

1º Pilar
(FEAGA) (decisión: nivel estatal)

2º Pilar
(Leader) (decisión: nivel regional)

- | | |
|---|---|
| <p>1. Ayudas directas:</p> <p>a. Ayudas desacopladas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudas a la renta:<ul style="list-style-type: none">▪ ABRS▪ Pago redistributivo▪ Pago a jóvenes• Ecorregímenes <p>b. Ayudas acopladas/asociadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Axudas por superficie:<ul style="list-style-type: none">▪ Cultivos proteicos▪ Legumbres de calidad▪ Remolacha azucarera• Ayudas a la ganadería:<ul style="list-style-type: none">▪ Vacas nodrizas▪ Vacas leche▪ Ceblo▪ Ovino-caprino <p>2. Ayudas sectoriales</p> <p>3. Programas escolares</p> | <p>1. Establecimiento de jóvenes agricultores</p> <p>2. Establecimiento de nuevos agricultores</p> <p>3. Creación de empresas</p> <p>4. Ayudas agroambientales y clima:</p> <ul style="list-style-type: none">• Extensificación de pastos• Cultivos sostenibles• Apicultura para la biodiversidad• Convivencia con lobo• Compromisos forestales de gestión• Mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales• Agricultura ecológica• Ganadería ecológica• Conservación de recursos genéticos <p>5. Ayudas en Zonas con Limitaciones Naturales (ZLN)</p> <p>6. Inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• inversiones productivas y no productivas en explotaciones agrarias para la mitigación-adaptación al cambio climático (inversiones en explotaciones, maquinaria en común, IFI...)• inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (explotaciones, maquinaria, IFI...)• inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (explotaciones, industrias, IFI...)• inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (explotaciones, industrias, IFI...)• inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad (aldeas modelo, polígonos agroforestales)• inversiones para la diversificación agraria (agroturismo...)• inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (RN-2000, D. Hábitats...)• inversiones en servicios básicos en zonas rurales (dynamización, abastecimiento aguas, digitalización, aldeas inteligentes...)• inversiones forestales productivas y no productivas (repopulación, inversiones gestión forestal sostenible, inversiones para a mejoría de la competitividad de la industria, IFI...)• inversiones forestales en prevención de daños forestales (evitar incendios, repoblación, silvicultura...) <p>7. Cooperación:</p> <ul style="list-style-type: none">• LEADER• Aldeas inteligentes• Regímenes de calidad• Acciones de promoción• Desarrollo de mercado local• Cadena suministro corta• Grupos y organizaciones de productores• Instrumentos de gestión de tierras (Banco parcelas...)• Cooperación intergeneracional (sucesión de explotaciones, banco de explotaciones, programas de tutorización...)• Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (Proyectos AEI) <p>8. Transferencia de conocimientos e innovación</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación• Transferencia• ANIS• Red_PAC• Visitas e intercambios <p>9. Asesoramiento, gestión y sustitución</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento• tutorización de jóvenes <p>10. (Covid)</p> <p>11. (Ucrania)</p> |
|---|---|

Cooperación:

- LEADER
- Aldeas inteligentes
- Regímenes de calidad
- Acciones de promoción
- Desarrollo de mercado local
- Cadena suministro corta
- Grupos y organizaciones de productores
- Instrumentos de gestión de tierras (Banco parcelas...)
- Cooperación intergeneracional (sucesión de explotaciones, banco de explotaciones, programas de tutorización...)
- Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (Proyectos AEI)

Programas escolares

- Fruta
- Leche

Transferencia de conocimientos e innovación

- Formación
- Transferencia
- AKIS
- Red_PAC
- Visitas e intercambios

Inversiones no por agricultores o silvicultores

- inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (explotaciones, industrias, IFI...)
- inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (explotaciones, industrias, IFI...)
- inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad (aldeas modelo, polígonos agroforestales)
- inversiones para la diversificación agraria (agroturismo...)
- inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (RN-2000, D. Hábitats...)
- inversiones en servicios básicos en zonas rurales (dinamización, abastecimiento aguas, digitalización, aldeas inteligentes...)
- inversiones forestales productivas y no productivas (repoplación, inversiones gestión forestal sostenible, inversiones para a mejora de la competitividad de la industria, IFI...)
- inversiones forestales en prevención de daños forestales (evitar incendios, repoblación, silvicultura...)

Asesoramiento, gestión y sustitución

- Asesoramiento
- tutorización de jóvenes

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y el Medio Rural, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034 y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509

Artículo 3

Objetivos específicos del Fondo

- (i) fomentar el atractivo de los territorios para apoyar el derecho de estancia, en particular apoyando estrategias para el desarrollo integrado de las zonas urbanas y rurales, incluido el apoyo a los servicios y las infraestructuras territoriales;

- (i) mejorar el atractivo y el nivel de vida, incluido el acceso a la asistencia sanitaria, en las zonas rurales y unas condiciones de trabajo justas, y fomentar el relevo generacional; mejorar la preparación y la capacidad de los agricultores para hacer frente a las crisis y los riesgos; mejorar el acceso al conocimiento y la innovación y acelerar la transición digital y ecológica para un sector agroalimentario próspero;

Artículo 76
Desarrollo local participativo

1. El desarrollo local participativo:

- a) centrarse en las zonas subregionales, rurales y costeras;
- b) ser diseñados e implementados por grupos de acción local compuestos por representantes de partes interesadas locales públicas y privadas, en los que ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones;
- c) se llevarán a cabo a través de estrategias de conformidad con el artículo 75 [Desarrollo territorial y urbano integrado], que apoyen las características innovadoras en el contexto local, la creación de redes y la cooperación con otros agentes territoriales;

2. La ayuda del Fondo para el desarrollo local participativo cubrirá:

- a) desarrollo de capacidades y acciones preparatorias que apoyen el diseño de la estrategia;
- b) preparación y ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la estrategia, incluidas las actividades de cooperación;
- c) la gestión, el seguimiento y la evaluación de la estrategia y su animación, incluida la facilitación de los intercambios entre las partes interesadas y la comunicación de la estrategia y de la Unión.

3. Al preparar y aplicar el desarrollo local participativo, los grupos de acción local llevarán a cabo exclusivamente las siguientes tareas:

- a) preparar la estrategia de desarrollo local;
- b) desarrollar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar operaciones;
- c) elaborar un procedimiento y unos criterios de selección no discriminatorios y transparentes, que eviten los conflictos de intereses y garanticen que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección.
- d) la selección de las operaciones;
- e) supervisar los avances hacia la consecución de los objetivos y evaluar la aplicación de la estrategia;
- f) comunicación de la estrategia de desarrollo local y del papel de la Unión en su apoyo.

4. El grupo de acción local podrá ser beneficiario y ejecutar operaciones de conformidad con la estrategia, siempre que el grupo de acción local garantice el respeto del principio de separación de funciones.

Artículo 77
Apoyo en el marco de LEADER

1. La ayuda prestada a través de Leader a que se refiere el artículo 18 del Reglamento (UE) sobre la PAC cumplirá los siguientes requisitos:

- a) el uso de opciones de costes simplificados será obligatorio para los costes de funcionamiento de los grupos de acción local de Leader;
- b) la ayuda a los proyectos llevados a cabo de conformidad con las estrategias de desarrollo local de LEADER que no exceda de 20 000 EUR se concederá en forma de cantidades a tanto alzado y podrá diferenciarse con arreglo a criterios objetivos y no discriminatorios;
- c) el apoyo a la creación de empresas rurales para actividades no agrícolas en las zonas rurales podrá concederse en forma de cantidades a tanto alzado de hasta un máximo de 100 000 EUR y diferenciarse con arreglo a criterios objetivos y no discriminatorios;
- d) se fomentará el uso de opciones de costes simplificados para los proyectos ejecutados en el marco de las estrategias de desarrollo local de Leader.

2. La ayuda proporcionada en virtud del presente artículo podrá cubrir los costes de preparación de las estrategias de desarrollo local o los costes de las operaciones ejecutadas o una combinación de ambas. Los Estados miembros velarán por que los costes de las operaciones cumplan los requisitos establecidos para los tipos de intervenciones pertinentes establecidos en el presente Reglamento.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**por el que se establecen las condiciones para la ejecución de
la ayuda de la Unión a la política agrícola común para el
período 2028-2034**

CONSIDERANDOS:

(14) Para fomentar la transición social, económica, medioambiental y digital en las zonas rurales, los Estados miembros deben garantizar el apoyo a Leader. Debe ser posible conceder ayuda en el marco de los planes de CNR a regímenes de calidad y actividades de promoción, a cadenas de suministro cortas y al desarrollo del mercado local.

Artículo 1
Objeto

Con el fin de garantizar una política agrícola común fuerte, sostenible y resiliente, la seguridad alimentaria de la Unión, el relevo generacional y unas zonas rurales dinámicas, el presente Reglamento establece

Artículo 2
Recomendaciones nacionales de la PAC y dirección de la PAC

1. Las recomendaciones nacionales de la PAC emitidas por la Comisión se basarán en un análisis de la situación del sector agrícola y las zonas rurales, incluidos los factores demográficos, las características estructurales y territoriales y la seguridad alimentaria en cada Estado miembro.

Artículo 18
Leader

1. Los Estados miembros prestarán apoyo a Leader para preparar y aplicar estrategias de desarrollo local de Leader con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 76 del Reglamento (UE) [...] [CNR] y según se detalle en sus planes de CNR.
2. Los Estados miembros prestarán apoyo a Leader al menos en las zonas rurales con desventajas específicas definidas por los Estados miembros en sus planes de CNR.
3. Los Estados miembros apoyarán a través de Leader a los proyectos ejecutados por grupos de acción local y relacionados con el establecimiento de empresas emergentes, la capacidad de aportar valor añadido mediante la transformación, la diversificación de las actividades agrícolas, como el agroturismo y la venta directa de productos agrícolas, y la innovación.
4. La ayuda facilitada a través de Leader se centrará en aspectos relacionados con el desarrollo rural que aporten valor añadido a los agricultores y los silvicultores, como la transformación social, medioambiental, digital y económica de las zonas rurales, la mejora del bienestar de los ciudadanos rurales y el refuerzo del capital social.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

por el que se establece un marco de rendimiento y rastreo del gasto del presupuesto y otras normas horizontales de aplicación a los programas y actividades de la Unión

ANEXO I Ámbitos de intervención e indicadores

CCM: mitigación del cambio climático

CCA: adaptación y resiliencia ante el cambio climático

ENV: medio ambiente

SOC: social

Ámbito de actuación (nivel 1)	Ámbito de actuación (nivel 2)	#	Ámbito de intervención	CCM	CCA	ENV	SOC	Indicador de realización	Indicador de resultado
Ayuda multisectorial	Instrumentos territoriales integrados	335	Desarrollo local participativo/Leader y otros instrumentos territoriales integrados	0 %	40 %	0 %	0 %	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos preparatorios;• Número de proyectos realizados;• Número de estrategias ejecutadas;• Número de acuerdos de financiación;• Número de proyectos de cooperación;• Número de grupos de acción local beneficiarios de ayuda;	<ul style="list-style-type: none">• Población afectada por los proyectos enmarcados en las estrategias de desarrollo territorial integrado;• Proporción de la población incluida en el alcance de las estrategias de Leader sobre la población rural total;• Número de empleos conservados o creados;• Número de empresas creadas;• Número de personas formadas;• Número de visitantes atraídos;

Moitas grazas